

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN													
Indicadores de interés público		LTAIPEBC-81-F-V			La información relativa a los indicadores que valoren los resultad													
Tabla Campos																		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Nombre del(os) indicador(es)	Dimensión(es) a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Metas ajustadas en su caso	Avance de las metas al periodo que se informa	Sentido del indicador (catálogo)	Fuente de información que alimenta al indicador	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota
2025	1/4/2025	30/6/2025	Contribuir al bienestar y l	Porcentaje de habitar	Eficacia y Eficiencia	A mayor número de vis	Porcentaje	Ciudadanos	Trimestral	80	50	0	30	Ascendente	Sistema de cajas	Coordinación administrativa	30/6/2025	El sujeto obligado no genero metas ajustadas durante este periodo



25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
SEGUNDO TRIMESTRE 2025



AVANCE FÍSICO PROGRAMÁTICO

RAMO:	61	PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
PROGRAMA	511	GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA	101	DIRECCIÓN
FINALIDAD	241	REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
FUNCION	241	VINCULAR AL CENTRO CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL
SUBFUNCION	241	LOGRAR MAYOR AFLUENCIA DE USUARIOS AL PARQUE
EJE	2	BIENESTAR PARA TODOS
	4	GOBERNAR PARA SERVIR
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.3.1	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
	4.3.4	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
	4.6.1	MESURA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

TMM-F004

FECHA: 30 DE JUNIO 2025

LÍNEA DE ACCIÓN P.M.D.	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL AUTORIZADA	PERIODO								AVANCE ANGUITO	ACUMULADO RELATIVO	OBSERVACIONES	
				Ene-Mar		Abr-Jun		Jul-Sep		Oct-Dic					
				P	A	P	A	P	A	P	A				
	META														
2.3.1 4.3.4 4.6.1	100.- Vincular al Centro con el sector público, privado y social con la finalidad de obtener recursos que contribuyan a mejorar las instalaciones del parque para el aprovechamiento y recreación de la comunidad.	INFORME	4	1	1	1	1	1				1	2	50%	
	ACCIONES														
2.3.1 4.3.4 4.6.1	101.- Seguimiento al gasto de servicios personales.	NOMINA	26	4	6	7	7	6				7	13	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	102.- Celebrar sesiones del Órgano de Gobierno conforme a lo establecido en acuerdo de creación.	SESIÓN	4	1	1	1	1	1				1	3	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	103.- Aplicar la normatividad establecida en el acuerdo de creación necesario para el óptimo funcionamiento del Patronato.	INFORME	2	0	0	1	1	1				0	1	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	104.- Gestionar la captación de ingresos proyectados a través de los convenios con empresas e instituciones.	CONVENIO	12	3	3	3	3	3				3	6	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	105.- Realizar el programa de reciclaje a través de la fundación Hélice con el compromiso de fomentar la cultura de sustentabilidad con responsabilidad ambiental.	DOCUMENTO	12	3	3	3	3	3				3	6	50%	

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
BARBARA GARCIA REYNOSO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA
MARIANA RUIZ LEDESMA

RESPONSABLE DEL RAMO
BARBARA GARCIA REYNOSO



GOBIERNO DE MEXICALI

25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
SEGUNDO TRIMESTRE 2025

AVANCE FÍSICO PROGRAMÁTICO



TMM P02

BANDO	61	PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
PROGRAMA	511	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA	102	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINALIDAD	241	ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS
FUNCIÓN	241	ADMINISTRAR DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
SUBFUNCIÓN	241	CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PARQUE
EE	2	BENEFICIO PARA TODOS
	4	GOBERNAR PARA SERVIR
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.3.1	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
	4.3.4	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
	4.6.1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

FECHA: 30 DE JUNIO 2025

LÍNEA DE ACCIÓN P.M.D.	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL AUTORIZADA	PERIODO								AVANCE ANUAL	ACUMULADO RELATIVO	OBSERVACIONES
				Ene-Mar		Abr-Jun		Jul-Sep		Oct-Dic				
				P	A	P	A	P	A	P	A			
META														
2.3.1 4.3.4 4.6.1	200.- Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante un sistema eficiente y administrativo en apego a la normatividad aplicable, para dar cumplimiento a los programas y actividades de la Unidad.	INFORME	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	50%	
ACCIONES														
2.3.1 4.3.4 4.6.1	201.- Seguimiento al gasto de servicios personales	NOVENA	25	5	6	7	7	6		7		13	52%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	202.- Elaborar y entregar Informes de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)	INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	4	1	1	1	1	1		1		3	75%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	203.- Mantener actualizada información de interés público en portal de Internet (micrositio) de conformidad a lo establecido en artículos 81, 82 y 83 de la ley de transparencia y acceso a la información pública	ACUSE	4	1	1	1	1	1		1		2	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	204.- Actualizar el padrón de bienes muebles e inmuebles, a través de levantamiento físico de inventario	PADRÓN ACTUALIZADO	2	1	1	0	0	1		0		1	50%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	205.- Elaborar proyecto de estimación de ingresos y presupuesto de egresos en base a los lineamientos emitidos por la Tesorería Municipal.	PROYECTO	1	0	0	0	0	0		1		0	0%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	206.- Actualizar los instrumentos normativos	DOCUMENTOS	1	0	0	1	1	0		0		1	100%	
2.3.1 4.3.4 4.6.1	207.- Gestionar y administrar el abastecimiento de materiales, suministros, servicios y equipamiento necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de las áreas departamentales que conforman la Unidad.	SUMINISTROS	12	3	3	3	3	3		3		4	33%	

ROV

ELABORÓ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
MARIANA RUIZ LEDESMA

REVISÓ
RESPONSABLE DEL PROGRAMA
BARBARA GARCIA REYNOSO

AUTORIZÓ
RESPONSABLE DEL BANDO
BARBARA GARCIA REYNOSO



GOBIERNO DE MEXICALI

25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
SEGUNDO TRIMESTRE 2025

AVANCE FÍSICO PROGRAMÁTICO



TMM-1004

FECHA: 30 DE JUNIO 2025

BANDO	67	PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
PROGRAMA	612	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO
UNIDAD EJECUTORA	201	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA
FINALIDAD	241	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ENTIDAD
FUNCIÓN	241	MANTENER LAS INSTALACIONES Y AREAS DE LA ENTIDAD EN OPTIMAS CONDICIONES
SUBFUNCIÓN	243	INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD
EJE	2	BENESTAR PARA TODOS
	3	MEXICALI CRECE
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.4.1	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL CUIDADO
	2.6.1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ARTÍSTICA, RECREATIVA Y CULTURAL
	3.5.5	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

LINEA DE ACCIÓN P.M.O.	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL AUTORIZADA	P E R I O D O								AVANCE ABSOLUTO	ACUMULADO RELATIVO	OBSERVACIONES
				Ene-Mar		Abr-Jun		Jul-Sep		Oct-Dic				
				P	A	P	A	P	A	P	A			
	META													
2.4.1 2.6.1 3.5.5	300.- Realizar actividades de mantenimiento eficiente con la finalidad de mantener las instalaciones en óptimas condiciones para su uso.	HORAS	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	75%	
ACCIONES														
2.4.1 2.6.1 3.5.5	301.- Seguimiento al gasto de servicios personales.	HORAS	26	4	4	7	7	6		7		13	50%	
2.4.1 2.6.1 3.5.5	302.- Conservar las áreas verdes, realizando el adecuado mantenimiento preventivo.	HORAS	120	30	30	30	30	30		30		60	50%	
2.4.1 2.6.1 3.5.5	303.- Realizar mantenimiento eficiente en las oficinas administrativas, salones, canchas, campos, y complejo deportivo habilitándolos para personas con discapacidad.	HORAS	120	30	30	30	30	30		30		60	50%	
2.4.1 2.6.1 3.5.5	304.- Impulsar y promover en la comunidad la cultura del cuidado del medio ambiente.	JORNADAS	8	2	2	2	2	2		2		4	50%	

ROV

ELABORADO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
ANTONIO IVÁN PÉREZ BELTRÁN

REVISADO
RESPONSABLE DEL PROGRAMA
BARBARA GARCIA REYNOSO

AUTORIZADO
RESPONSABLE DEL BANDO
BARBARA GARCIA REYNOSO



GOBIERNO DE MEXICALI

25 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
SEGUNDO TRIMESTRE 2025
AVANCE FÍSICO PROGRAMÁTICO



TMM F004

FECHA: 30 DE JUNIO 2025

RAMO	61	PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
PROGRAMA	612	FOMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
UNIDAD EJECUTORA	202	COORDINACIÓN OPERATIVA
FINALIDAD	241	OTORGAR SERVICIOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE VINCULACIÓN
FUNCIÓN	241	VINCULACIÓN, DIFUSIÓN, EVENTOS Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA
SUBFUNCIÓN	241	INFLUIR EN LA VIDA COTIDIANA, ASÍ COMO FORTALECER LOS VALORES HUMANOS
EJE	2	BIENESTAR PARA TODOS
LÍNEAS DE ACCIÓN	2.3.1	SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
	2.3.2	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO
	2.6.3	IMPULSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

LÍNEA DE ACCIÓN P.M.U.	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS/ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL AFIRMATIVA	PERIODO								AVANCE ABSOLUTO	ACUMULADO RELATIVO	OBSERVACIONES
				Ene-Mar		Abr-Jun		Jul-Sep		Oct-Dic				
				P	A	P	A	P	A	P	A			
	META													
2.3.2 2.6.3	400.- Otorgar servicios a través de acciones de vinculación, difusión, eventos y atención psicológica con el fin de influir en la vida cotidiana, así como fortalecer los valores humanos de la comunidad.	INFORME	4	1	1	1	1	1	1	1	1	3	50%	
	ACCIONES													
2.3.2 2.6.3	401.- Seguimiento al gasto de servicios personales	NORMA	26	6	6	7	7	6		7		13	30%	
2.3.1	402.- Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, fomentando la perspectiva de género en la replicación de nuestros programas, identificando y registrando la población objetivo que atiende nuestra Entidad, desagregada por sexo.	INFORME	4	1	1	1	1	1		1		3	50%	
2.3.2 2.6.3	403.- Realizar visitas de promoción a escuelas, empresas y sector gobierno	VISITAS	26	9	9	9	9	9		9		18	50%	
2.3.2 2.6.3	404.- Difundir los cursos, talleres y programas del centro a través de medios de comunicación	ACTIVIDAD	12	3	3	3	3	3		3		9	50%	
2.3.2 2.6.3	405.- Realizar cursos impartiendo actividades físico-deportivas y socioculturales a mujeres y hombres de nuestra zona de afluencia	CURSO	246	66	62	69	81	43		44		173	70%	Se suplen la meta programada durante el segundo trimestre debido al trabajo de vinculación con empresas y escuelas que consisten a sus empleados y alumnos.
2.3.2 2.6.3	406.- Brindar atención psicológica para el desarrollo humano en la comunidad	SESIONES	2214	380	1141	780	1,183	314		340		2204	100%	Se suplen la meta programada durante el segundo trimestre debido al trabajo de vinculación con empresas y escuelas que consisten a sus empleados y alumnos.
2.3.2 2.6.3	407.- Realizar eventos deportivos, culturales y recreativos, promoviendo la sensibilización en materia de género y diversidad para la prevención de la discriminación y la violencia de género con el propósito de fortalecer estilos de vida saludables y valores en la comunidad	EVENTOS	6	1	1	3	3	1		1		4	67%	

Rev

RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA
NATALIA MUNGUA LEVÉS

RESPONSABLE DEL PROGRAMA
MARLENA RUIZ LEDESMA

RESPONSABLE DEL RAMO
BARBARA GARCIA REYNOSO

Periódico Oficial

del Estado de Baja California



Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.

Eugenio Elorduy Walther
 Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
 Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
 la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.
 Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
 de publicarse en este periódico.

Tomo CXIV Mexicali, Baja California, 25 de mayo de 2007. No. 22

Índice

SECCION I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

CEA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 Licitación CEA-BC-CO-02-07 "CONTROL SUPERVISORIO DE PLANTAS DE BOMBEO, TORRES T+ OSCILACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN ZONA DE BOMBEO Y ZONA DE GRAVEDAD DEL A. R. C. T. STA.ETAPA" y Licitación CEA-BC-CO-03-07 "FRAISICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS Y PUERTAS DE EMERGENCIA PLANTAS DE BOMBEO"	3
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C. CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2006	6
GOBIERNO MUNICIPAL	
H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI B.C. CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO DE MEXICALI, B.C. REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO...	17
H. III AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ACUERDO DE CABILDO se Aprueba la propuesta de donación al Gobierno del Estado de la superficie que compone el lote 4 manz. 70 de la Col. Benito Juárez propiedad del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, con una superficie de 11, 995.41 metros cuadrados para efectos de la construcción de los Juzgados Penales.	22
PODER JUDICIAL	
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL (MEXICALI) EDICTO 56/07 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BIVA BANCOMER, en contra de CECILIA IVONNE CORDOVA LA MADRIA expediente judicial numero 205/2002 (1ª publicación).	23
EMPRESAS PARTICULARES	
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES ENSENADA, B.C. AVISO DE APERTURA de dicha institución en el municipio de Ensenada, B. C.	24





II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El presente ordenamiento tiene como objeto definir la estructura orgánica y funcional del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, denominado Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, de conformidad a lo establecido en su Acuerdo de Creación.

ARTICULO 2.- Para el cumplimiento de su objeto social y atribuciones, el Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, tendrá su domicilio legal en la Calzada Lázaro Cárdenas num. 4151 Col Colorado Diez División Dos de esta municipalidad.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I.- CENTRO: El Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario del Municipio de Mexicali, Baja California;

II.- DIRECTOR: El Director General;

III.- JUNTA: La Junta de Gobierno del Patronato;

IV.- PATRONATO: El Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario;

V.- MUNICIPIO: Al Municipio de Mexicali, Baja California.

CAPITULO II DE SU ESTRUCTURA ORGANICA

ARTÍCULO 4.- EL PATRONATO para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la siguiente estructura orgánica:

I.- Dirección General;

II.- Coordinación Administrativa;

III.- Coordinación Operativa;

IV.- Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION

ARTICULO 5.- La Dirección para el cumplimiento de sus atribuciones en la organización y administración del PATRONATO previstas en el Acuerdo de Creación, tendrá las siguientes funciones:

I.- Informar al Patronato sobre avances de programas y del ejercicio físico financiero de los mismos;

II.- Elaborar y someter a la aprobación del Patronato, el manual de organización, procedimientos y servicios al público, necesarios para su mejor funcionamiento;

III.- Establecer de acuerdo a su competencia normas, criterios, sistemas, y procedimientos de carácter técnico, que deban regir en las unidades administrativas que integran el organismo y someterlos a la aprobación de la Junta.

IV.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que integran el CENTRO, de acuerdo con los lineamientos técnicos y lineamientos que determine el Patronato;

V.- Formular los proyectos de presupuestos por programa que les corresponda, conforme a los lineamientos establecidos, y verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas de su adscripción;

VI.- Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico-financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos;

VII.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y especificaciones establecidas en materia de recursos humanos;

VIII.- Fomentar y difundir la cultura de conservación de la infraestructura deportiva y cultural con que cuenta el CENTRO;

IX.- Proponer al Patronato, proyectos de desarrollo de obras y servicios del CENTRO;

X.- Mantener comunicación con organismos públicos y privados para la captación de donativos para el CENTRO;

XI.- Promover los servicios e instalaciones del CENTRO, para la captación de visitantes;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- XII.- Proponer a la Junta, para su contratación, el personal requerido; y
 XIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas.

**CAPITULO IV
 DE LAS COORDINACIONES**

ARTICULO 6.- EL PATRONATO, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con el apoyo de las siguientes Coordinaciones:

- I.- Coordinación Administrativa;
 II.- Coordinación Operativa; y
 III.- Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia.

ARTÍCULO 7.- Son atribuciones de la Coordinación Administrativa:

- I.- Efectuar el registro contable que cumpla con los lineamientos y políticas que establezcan las autoridades correspondientes;
 II.- Formular los nombramientos del personal;
 III.- Proponer programas de capacitación y adiestramiento para el personal del CENTRO;
 IV.- Elaborar y proporcionar a la Dirección para su presentación ante el Patronato, los estados financieros mensuales;
 V.- Buscar un mayor rendimiento de los recursos financieros con los que cuente el CENTRO;
 VI.- Proponer a la Dirección las políticas de gasto y control interno
 VII.- Elaborar conjuntamente con la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos, en base a las necesidades de cada área;
 VIII.- Administrar eficientemente la utilización de los recursos humanos y, materiales del CENTRO;
 IX.- Adquirir los insumos necesarios para el funcionamiento de los servicios que ofrece el CENTRO;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



- X.- Presentar a la Dirección Informes Trimestrales del avance del programa anual;
 XI.- Asegurar la correcta y oportuna comprobación de la utilización de los gastos realizados por cada una de las áreas que integran el centro; y

XII.- Las demás que se deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 8.- Son atribuciones de la Coordinación de Operativa:

- I.- Atender y dar a conocer a los visitantes la localización y reglas de uso de las instalaciones del Parque Centenario;
 II.- Diseñar y estructurar los programas de atención a visitantes, tales como paquetes especiales, etc.;
 III.- Determinar la factibilidad de impartición de cursos culturales, artísticos y deportivos, tales como talleres, grupos de danza, cursos de verano, entre otros, en base a contenido, costo y duración de los mismos; y en su caso impartirlos;

IV.- Organizar y promover eventos en las áreas recreativas del CENTRO, para empresas e instituciones educativas;

V.- Diseñar programas de espectáculos culturales, artísticos y deportivos dentro de las instalaciones del CENTRO;

VI.- Mantener contacto con instituciones públicas y privadas relacionadas con la cultura, arte y deporte;

VII.- Definición de las líneas a seguir para la organización de cursos, torneos y eventos;
 VIII.- Definir la promoción y publicidad del CENTRO.

ARTÍCULO 9.- Son atribuciones de la Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia:

I.- Elaborar programas de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del CENTRO;

ARTÍCULO 10.- Las Coordinaciones Administrativas, Operativa y de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia contarán con un Supervisor de Ingresos y Egresos, un Supervisor Deportivo y un Supervisor de Mantenimiento, respectivamente



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



**CAPITULO V
DE LA SUPLENCIA DE TITULARES**


ARTICULO 10.- En las ausencias temporales del Director, por motivo de comisión, incapacidad o vacaciones, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes al cargo, serán cubiertas por el titular de la Coordinación Administrativa.

En el mismo sentido las ausencias de las Coordinaciones Administrativa, Operativa y de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia, serán cubiertas, por el Supervisor de Ingresos y Egresos, el Supervisor Deportivo y el Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia, respectivamente

**CAPITULO VI
TRANSITORIOS**

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento Interior entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del gobierno del Estado.

SE APRUEBA POR EL PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO.


Lic. Jorge Alberto Leyva De la Peña
Director General



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:**

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual:	\$1,885.52
2.- Ejemplar de la Semana:	\$ 31.78
3.- Ejemplar Atrasado del Año en Curso:	\$ 37.71
4.- Ejemplar de Años Anteriores:	\$ 47.40
5.- Ejemplar de Edición Especial (Leyes, Reglamentos, etc.):	\$ 67.88

II.- INSERCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipales, por Plano:	\$1,303.70
--	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de FE DE ERRATAS a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a Particulares por Plano:	\$1,885.52
---	------------

Tarifas Autorizadas por el Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2007.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días **VIERNES** de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficina Mayor de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficina Mayor
Av. Oriente No. 10232, Zona del Río
Tel: 624-25-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICINA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Séptimo
Carrilero Olvera, C.P. 21000
Tel: 658-10-00 Ext. 1711 y 1552
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficina Mayor
Av. José María Aguilar No. 2006
Fracc. Villa Turbula C.P. 22710
Tel: 814-87-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficina Mayor
Bvd. Las Dunas y Calle de las Rosas
Fracc. Playa Encarnada, C.P. 22880
Tel: 170-30-00 Ext. 3009
Ensenada, B.C.

Delegación de Oficina Mayor
Bvd. Otilio Montaño y Ctra. Universidad S/N
Col. La Virgen
Tel: 01 (662) 85-103-75-00
Ext. 7000
Tecoma, B.C.

**DIRECTOR
JOSÉ MARÍA VALDÉZ MORALES**

**SUBDIRECTOR
MAURICIO H. DÍAZ DÍAZ**

**COORDINADOR
JOSÉ ÁNGEL MEXIA LÓPEZ**

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodico_oficial@baja.gob.mx
jamexia@baja.gob.mx